

VERSION PÚBLICA



- LXXII. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- LXXIII. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-047 Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Núm. de Bitácora 30BW02921217
- LXXIV. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
2). Código Bidimensional o QR
- LXXV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- LXXVI. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- LXXVII. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 17/2018, en la sesión celebrada el 25 de enero de 2018



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03.FS.RIP.-8305/17

BITÁCORA: 30/BW-0292/12/17

Xalapa, Veracruz, a 18 de diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Fundamento Legal: Art. 113 Fracc. I de la LFTAIP, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

REPRESENTANTE LEGAL DE AGROFORESTAL UUMBAL VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 14 de diciembre de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso de Plantación Forestal Comercial que fue registrado a su favor.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 22 de noviembre de 2012, el Aviso de Plantación Forestal Comercial, integrado en el LIBRO VER, TIPO FI, VOLUMEN 26, NÚMERO 23, AÑO 12, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación LOS PERICOS, F-30-061-PER-001/12; ubicada en el Municipio de LAS CHOAPAS; registrado mediante Oficio Número SGPARN.FS.RIP.-4851/12.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.p. C. Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
C. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.-Subdelegado de Gestión p/la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Presente.
C. Lic. Juan Dominguez Hernández.- Coordinador Regional.- Zona Sur, Coatzacoalcos, Ver.
Archivo y minutario.

JAGA / JASE / JAL / LASF

Codigo QR